

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

Acuerdo No. 885

7 de julio de 2016

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de parámetros técnicos de las unidades de generación Termozipa 2, 3, 4 y 5

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 494 del 7 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CNO mediante comunicación con número de radicado XM 201644010463-3 del 201 de mayo de 2016 modificar el tiempo de aviso, mínimo tiempo de carga estable, tiempo mínimo fuera de línea por parada programada, zonas prohibidas de generación de las unidades Termozipa, 2, 3, 4 y 5 y el bloque de entrada de la unidad de generación Termozipa 2.

3. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 009568-1 del 24 de mayo de 2016 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos el tiempo de aviso, mínimo tiempo de carga estable, tiempo mínimo fuera de línea por parada programada, zonas prohibidas de generación y bloque de entrada de las unidades Termozipa, 2, 3, 4 y 5 y el bloque de entrada de la unidad de generación Termozipa 2, porque considera que dichos cambios no ponen en riesgo la operación del Sistema.

4. Que el Subcomité de Plantas en la reunión 242 del 15 de junio de 2016 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos el tiempo de aviso, mínimo tiempo de carga estable, tiempo mínimo fuera de línea por parada programada, zonas prohibidas de generación y bloque de entrada de las unidades Termozipa, 2, 3, 4 y 5 y el bloque de entrada de la unidad de generación Termozipa 2.

5. Que el Comité de Operación en la reunión 274 del 30 de junio de 2016 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación de un cambio en los parámetros técnicos el tiempo de aviso, mínimo tiempo de carga estable, tiempo mínimo fuera de línea por parada programada, zonas prohibidas de generación y bloque de entrada de las unidades Termozipa, 2, 3, 4 y 5 y el bloque de entrada de la unidad de generación Termozipa 2 así:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Planta ZIPA 2		Combustible: Carbón						
No.	Variable	Unidad	Valor actual			Valor nuevo		
14	Tipos de arranque		Frio	Tibio	Caliente	Frio	Tibio	Caliente
15	Tiempo de aviso TA	Horas	16	12	8	15	11	7
20	Mínimo Tiempo de Carga Estable (MTCE)	Horas	24			18		
22	Tiempo Mínimo fuera de línea (TMFL) por parada programada	Horas	24			18		
24	Zona Prohibida de Generación	MW	18 a 33			18 a 28		
Planta ZIPA 3		Combustible: Carbón						
No.	Variable	Unidad	Valor actual			Valor nuevo		
14	Tipos de arranque		Frio	Tibio	Caliente	Frio	Tibio	Caliente
15	Tiempo de aviso TA	Horas	18	14	9	15	11	7
17	Tiempo de Calentamiento	Horas	13	8-12	1-7	13	7	1
20	Mínimo Tiempo de Carga Estable (MTCE)	Horas	24			18		
22	Tiempo Mínimo fuera de línea (TMFL) por parada programada	Horas	24			18		
24	Zona Prohibida de Generación	MW	32 a 61			32 a 55		

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Planta ZIPA 4		Combustible: Carbón						
No.	Variable	Unidad	Valor actual			Valor nuevo		
14	Tipos de arranque		Frio	Tibio	Caliente	Frio	Tibio	Caliente
15	Tiempo de aviso TA	Horas	18	14	9	16	11	7
17	Tiempo de Calentamiento	Horas	13	8-12	1-7	13	7	1
20	Mínimo Tiempo de Carga Estable (MTCE)	Horas	24			18		
22	Tiempo Mínimo fuera de línea (TMFL) por parada programada	Horas	24			18		
24	Zona Prohibida de Generación	MW	32 a 61			32 a 55		

Planta ZIPA 5		Combustible: Carbón						
No.	Variable	Unidad	Valor actual			Valor nuevo		
14	Tipos de arranque		Frio	Tibio	Caliente	Frio	Tibio	Caliente
15	Tiempo de aviso TA	Horas	18	14	9	15	11	7
17	Tiempo de Calentamiento	Horas	13	8-12	1-7	13	7	1
20	Mínimo Tiempo de Carga Estable (MTCE)	Horas	24			18		
22	Tiempo Mínimo fuera de línea (TMFL) por parada programada	Horas	24			12		

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

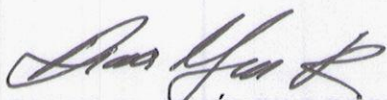
24	Zona Prohibida de Generación	MW	32 a 61	32 a 55
----	------------------------------	----	---------	---------

SEGUNDO. Aprobar la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de las rampas de la central de generación Termozipa 2 que se presentan en el Anexo al presente acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.

TERCERO. El presente Acuerdo rige para el despacho que se realizará el 11 de julio de 2016 para la operación del 12 de julio de 2016.

Presidente,

Secretario Técnico,



DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

Fecha de reporte: febrero 29 de 2016 (Fecha de aplicación: 12 de julio de 2016)										
Planta: ZIPAEMG 2										
Mínimo Técnico (MW): 17										
Rango de disponibilidad				Configuración						
Mínimo	Máximo									
0	34			Número: 1 Descripción: Combustible: Carbón						
Modelo 1	UR1 UR2 UR3 UR4 UR5	Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)					
		Frío	Tibio	Caliente				Bloque de despachos > MT a Cero		
		5	11	11	DR1	9				
		12			DR2					
					DR3					
		Arranque		Intervalos de tiempo fuera de línea para determinar tipo de arranque						
		Frío		11 horas o más						
		Tibio		de 7 a 10 horas						
		Caliente		de 1 a 6 horas						
	Modelo 2	UR1 UR2 UR3 UR4 UR5	Segmento UR (MWh)					Segmento DR (MWh)		
Mínimo			Máximo	UR	UR'	Mínimo		Máximo	DR	DR'
						DR1				
						DR2				
						DR3				
					DR4					
					DR5					
Modelo 3		Bloques UR (MWh)				Bloques DR (MWh)				
		a	b	UR		c	d	DR		
		1	0.843	12		1	0.47	21.76		